

100
no si acaesiere q el alcalde q ouyere de regn. muerese q
su logar teniente entre en el cabildo 2 mya fasta q sea p
ueydo de alcaldia. Es non ouyere logar teniente q mya el
alguazil 2 los ocho xxmbs. A esto mesmo sea guardado si
el alcalt mayor q ouyere de regn. fuere absente 2 no ouye
re logar teniente suyo pa entrar en Cabildo a fazer el regi
mieto //

Otro si alo q me enbriastes desu q por qnto algunas vezes
yo enbio algunas Cartas las quales dize a los Alcalt
2 alguazil 2 xxmbs 2 los otros oficiales q no esta en el
regimieto dizen q pues las Cartas se enderaca a todos
q por todos deuen ser executadas de lo qual se siguen
entre los dichos oficiales grandes debates. A enbriastes
me pedu por merced q pueyese 2 declarase entlo como
la my merced fue. A sobre esto es my merced 2 mado q aby
al titulo de las cartas dyl myas como otras diga a todos
los oficiales q no se entienda ser enbriadas. Saluo a los
oficiales q mgerse en el tpo q fuere enbriadas. E mando q
a q llos las vean 2 ocan 2 executen 2 cuplan. E que los
otros Alcalt 2 oficiales q non mgerse no se entremeta
en fablar en las tales cartas por qnto my merced 2 voluntad
es q en el tpo del regimieto de los vnos los otros q estan
fuera del regimieto no se entremetan my dya poder
de se entremeter en cosa alguna del regimieto. Saluo
en el dnr de las castellanias 2 ofiaos segun de sup. es con
tenido en la peticio q sobre esto fabla la prepuesta a ella
dada //

Otro si alo q enbriastes desu q por qnto algunas veces.

